ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de diciembre de 2022.

ACTA N°43
RES. N° 3031/022
Exp. 2018-25-4-009169
Kg/dbh/pm

VISTO: el Plan de Estudios, Esquema Curricular, Anexo de Reglamento, Descripción de los perfiles docentes para las nuevas áreas creadas y Programas de la propuesta de educación media tecnológica, Orientación Informática con énfasis en Desarrollo y Soporte y con énfasis en Desarrollo Web de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°7, Acta N°85 de fecha 19 de diciembre de 2018 el Consejo Directivo Central homologó lo actuado por el referido subsistema en Resolución N°3155, Acta N°172 del 30 de octubre de 2018, relacionada con la aprobación del mencionado Plan;

II) que el citado desconcentrado por Resolución N°4612 de fecha 26 de agosto de 2022 propone la ampliación de dicho Plan incorporando Orientación Informática con énfasis en Videojuegos y los Programas de Matemática y Geometría, asignaturas que tuvieron modificaciones en el esquema curricular, que lucen de fs. 679 a 1413 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que en atención a los informes y argumentos presentados por el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular del subsistema educativo, así como a la no objeción de la Asamblea Técnico Docente, sugiere acceder a lo solicitado;

II) que la Unidad Letrada no formula observaciones a lo peticionado, no obstante, expresa que desde el punto de vista académico no surge de obrados que la citada ampliación no interfiere con la nueva propuesta curricular de planes y programas;

III) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central;

IV) que en mérito de lo informado, se estima pertinente ampliar el plan de estudios homologado por Resolución N°7, Acta N°85 de fecha 19 de diciembre de 2018 del Consejo Directivo Central, incorporando Orientación Informática con énfasis en Videojuegos y los Programas de Matemática y Geometría, asignaturas que tuvieron modificaciones en el esquema curricular, que lucen de fs. 679 a 1413 de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar la ampliación del Plan de Estudios, Esquema Curricular, Anexo de Reglamento, Descripción de los perfiles docentes para las nuevas áreas creadas y Programas de la propuesta de educación media tecnológica, Orientación Informática con énfasis en Desarrollo y Soporte y con énfasis en Desarrollo Web de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, oportunamente homologado por Resolución N°7, Acta N°85 de fecha 19 de diciembre de 2018 del Consejo Directivo Central, incorporando Orientación Informática con énfasis en Videojuegos y los Programas de Matemática y Geometría, asignaturas que tuvieron modificaciones en el esquema curricular, que lucen de fs. 679 a 1413 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN